



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de noviembre de 2021

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por la señora MARIA EDILIA DE JESUS ROLDAN MUÑOZ identificada con c.c. 42.979.501, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 17 de abril de 2013, proferido por este Despacho Judicial, contra DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA, como Director de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, Sanidad Policía Nacional que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 194** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 23 de noviembre de 2021.

Secretaria